

MENDOZA, **12 de junio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 10358/24 caratulado: " *STORONI, Silvia Susana. S/Incorporación al Siu Guaraní de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y reconocimiento de historia académica*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Silvia Susana STORONI comenzó inicialmente en el año 2000 sus estudios en la Carrera de Artes Plásticas (Plan Estudio N° 10/81 R), registrando como aprobadas distintas asignaturas pedagógicas.

Que como referencia, anteriormente el Plan de estudios 10/81-R, otorgaba dos títulos: Licenciado en Artes Plásticas y Profesorado de Artes Plásticas.

Que en el año 2005 se aprobó el Plan de Estudio del Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Ord. 80/2005 CS) y que luego se dictó la resolución N° 36/2006 CD que establece las equivalencias para las materias pedagógicas entre ambas carreras.

Que la estudiante ha manifestado su intención de cursar el Profesorado a partir de este ciclo lectivo 2024.

Que la Dirección de Alumnos solicita la incorporación en el Sistema SIU Guaraní del historial académico de la alumna Silvia Susana STORONI, DNI 17.204.150 a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales, acompañando al efecto el reporte de acreditación de los espacios curriculares que registra dicha estudiante.

Lo informado por la Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer el año 2000 como año de ingreso de la estudiante Silvia Susana STORONI (Legajo 15.529 - DNI N° 17.204.150) a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Plan de Estudio Ord. 80/2005 C.S.).

ARTÍCULO 2º.- Incorporar al Sistema SIU Guaraní el historial académico de la alumna Silvia Susana STORONI a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales (Plan de Estudio Ord. 84/2010 C.S.) conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURA	CALIFICACION	FECHA
Problemática Educativa	DIEZ (10)	16/09/2002
Psicología del Desarrollo	NUEVE (9)	22/11/2002
Didáctica y Currículum	DIEZ (10)	04/08/2003

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 259**

  
L.C. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
D.J. Mariana Alejandra EORDILLO  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO